

**CIRCULAR No. 00028**

**PARA:** DOCENTES NO VINCULADOS AL SECTOR OFICIAL INTERESADOS EN APLICAR A LAS VACANTES TEMPORALES DE TUTOR PTAFI A TRAVES DEL SISTEMA MAESTRO

**DE:** SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

**ASUNTO:** ORIENTACIONES GENERALES PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES TUTORES A TRAVES DEL SISTEMA MAESTRO

**FECHA:** 13 DE AGOSTO DE 2024

A través de la [Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre de 2023](#), se establecen los lineamientos para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, teniendo como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés, reconociendo las diversidades contextuales y culturales de la comunidad educativa de los establecimientos educativos focalizados en el territorio nacional.

Que a fecha 21 de febrero de 2024, mediante comunicado con Radicado No. 2023-EE-301244, se recibe la [Circular 008 de fecha 7 de febrero de 2024](#), en la que se formulan orientaciones para que las entidades territoriales certificadas en educación procedan con la convocatoria y selección de docentes de carrera, a quienes se les otorgará la comisión de servicios para asumir el rol de tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

En esta misma comunicación, se recibe viabilización para la adopción de la planta temporal de docentes tutores en el marco de la Formación Integral (PTA 3.0) para la vigencia 2024, en la que se solicita a la entidad territorial la ampliación de la planta temporal del programa PTA/FI 3.0, de tal forma que para la vigencia 2024 se adicionen a la planta existente **22 cargos temporales de docente de aula**, para un total de **131 cargos temporales**, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que a través de la Circular 00013 de fecha 14 de marzo de 2024, se abrió convocatoria para la vinculación de **131 docentes** a quienes se les otorgaría **comisión de servicios** para asumir el rol de **tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0**. Sin embargo, una vez agotado el procedimiento establecido por el Ministerio de educación Nacional para la vinculación de docentes tutores, sin que haya sido posible cubrir la totalidad de las vacantes PTAFI 3.0, se procede a efectuar la provisión de los cargos temporales conforme las Orientaciones Generales emanadas por la Subdirección de Recursos humanos del sector Educación.

Concordante con lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, a través de la presente Circular, establece las condiciones que se tendrán en cuenta durante el proceso de preselección de los docentes aspirantes a ocupar el cargo de Tutor PTAFI.

**QUIENES PUEDEN APLICAR:** Docentes no vinculados al sector oficial interesados en vincularse al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, que tengan como mínimo **cinco (5) años de experiencia certificada** como docente de aula en básica primaria, básica secundaria o media.

**PERFILES REQUERIDOS:** Cumplir los siguientes requisitos mínimos de estudio según el área de formación y según corresponda, atendiendo lo dispuesto mediante la [Circular 049 del 22 de diciembre de 2023](#).

#### **Ciencias naturales y educación ambiental**

- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).

#### **Educación artística – música**

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.

#### **Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia**

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales..
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.

#### **Tecnología e informática**

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
- Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemáticas y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

Notas: Las postulaciones realizadas por docentes con perfiles diferentes a los anteriormente mencionados, NO se tendrán en cuenta, aun cuando hayan sido seleccionados por Sistema Maestro.

**CRITERIOS ADICIONALES A LOS REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR 049 DEL 22 DE DIC DE 2023.**

Para mantener el nivel de formación académica con respecto a la planta actual de docentes, se hace necesario que los docentes aspirantes ostenten títulos de **Postgrado a nivel de Maestría** en Educación o afines.

(Se permite la participación de docentes que estén cursando a partir de tercer semestre de maestría)

Notas: Los títulos de postgrados emitidos por universidades extranjeras deben estas convalidados por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.

El aspirante además de aportar los documentos requeridos por el Sistema Maestro, deberá adjuntar a través del correo electrónico [liliana.soto@sedbarranquilla.edu.co](mailto:liliana.soto@sedbarranquilla.edu.co) **(ASUNTO: POSTULACIÓN VACANTE TUTOR PTAFI)** los documento para acreditar la experiencia específica y establecida en la Circular 008 del 7 de febrero de 2024, como se muestra a continuación:

CRITERIOS DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (REVISIÓN DE HOJA DE VIDA Y SOPORTES)		PESO
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30 %
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30 %
Experiencia en gestión y articulación comunitaria*	Trabajo con comunidad	15 %
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15 %
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10 %
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Nota: Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

\*Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral

Las Certificaciones de experiencia: expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados se citarán a entrevista, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Las entrevistas se adelantarán de manera presencial.
- b) Se conformará un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión.

Dicho equipo estará conformado por:

- Tres (3) funcionarios designados por la entidad territorial
- Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

CAPACIDADES PEDAGÓGICAS, TRABAJO CON LA COMUNIDAD Y CAPACIDADES HUMANAS (ENTREVISTA)		PESO
Capacidades pedagógicas, Trabajo con la Comunidad	Experiencia Pedagógica	40
	Trabajo con la comunidad	30
Capacidades Humanas	Comunicación asertiva Liderazgo Capacidad de escucha Maestro Inspirador Respeto al otro	30
<b>TOTAL</b>		100

### Resultados Finales

Los resultados finales se calcularán teniendo en cuenta los resultados parciales de los procesos de preselección y selección, según el peso de cada criterio de evaluación, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40
Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60
<b>TOTAL</b>	100

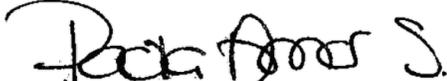
El puntaje para seleccionar el aspirante deberá ser el mejor que en sumatoria sea determinado por los dos procesos (competencias profesionales y capacidades pedagógicas – Entrevista) siempre y cuando sea superior al 80%, de lo contrario se declarará no ocupada la vacante.

El área de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación será la encargada de verificar los soportes documentales que los aspirantes radiquen única y exclusivamente a través del correo [liliana.soto@sedbarranquilla.edu.co](mailto:liliana.soto@sedbarranquilla.edu.co) el día de la postulación.

La presente Circular será publicada en el sitio web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, sección Secretaria Distrital de Educación.

NOTA: Se rechazarán todas las solicitudes que no reúnan los requisitos o que hayan sido presentadas extemporáneamente, es decir posterior a la fecha de publicación de las vacantes en el Sistema Maestro.

Atentamente,

  
**PAOLA AMAR SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**

Proyectó: Liliana Soto – Profesional Universitario   
Aprobó: María Del Pilar Pertuz – Jefe de Oficina de Calidad Educativa   
Revisó: Gianni Warff – Jefe de Oficina de Gestión Administrativa Docente   
Revisó: Francisco Romero – Asesor Jurídico Externo   
Revisó: Ildegardo Peña – Profesional Universitario 